



MANUAL DE POLITICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

MORANGO S.A.S

BOGOTA D.C. - COLOMBIA



CONTENIDO MANUAL DE POLITICAS Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

1.	Introduccion	3
2.	Datos Generales Del Responsable Del Tratamiento	4
3.	Objetivo Del Manual De Politicas Del Tratamiento De Datos Personales.....	5
4.	Leyes De Proteccion De Datos En Colombia	6
5.	Direccionamiento De La Politica De Tratamiento.....	7
6.	Definiciones Importantes En El Tratamiento De Los Datos	8
6.1	Aviso De Privacidad	8
6.2	Datos Sensibles:.....	8
6.3	Datos Publicos:.....	8
6.4	Datos Biometricos:	8
6.5	Cliente:	8
6.6	Proveedor:	8
6.7	Empleado:	8
6.8	Ex Empleado:	8
6.9	Titular:	8
6.10	Base De Datos:	9
6.11	Politica De Tratamiento:	9
7.	Base De Datos.....	10
8.	Deberes De Morango S.A.S Como Responsable Del Tratamiento.....	11
9.	Autorización Del Titular Para El Tratamiento De Datos	13
10.	Derechos De Los Titulares De Los Datos.....	14
11.	Medidas De Seguridad Aplicadas De En La Base De Datos	15



1. INTRODUCCION

El presente manual contiene el conjunto de normas que la ley 1581 de 2012 y el decreto 1074 de 2015 de protección de datos, que se establecen en los titulares como derechos fundamentales, que se otorgan a las personas con facultad de controlar y conocer los datos personales. Como derecho fundamental brindar la seguridad necesaria para cada dato.

Articulado con la Constitución política de 1991, donde reza en su artículo 15 que “Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre y el estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución (...)”

Se requiere garantiza el derecho a la corrección en condiciones de equidad, para todos los titulares con el derecho hacer actualización de datos cada vez que se requiera. Teniendo en cuenta lo anterior, MORANGO S.A.S identificado con NIT 830.506.392-6, ejerciendo en calidad de responsables y encargados de la información suministrada de acuerdo con la legislación aplicada en la empresa, pone a disposición el siguiente manual de políticas y procedimientos que aplica al tratamiento de los datos personales.



2. DATOS GENERALES DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Razón social: MORANGO S.A.S

Nit: 830.506.392-6

Dirección: Calle 163 A N° 22-52 Bogotá D.C.

Teléfono: 6680030

Correo electrónico: mfernandez@morangosa.com



3. OBJETIVO DEL MANUAL DE POLITICAS DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Este manual de políticas tiene como fin mostrar los procesos que se van a llevar a cabo con los datos suministrados al tratamiento de los datos personales, con el fin de reflejar sus derechos de titular, así junto los procesos internos y externos que procede la empresa MORANGO S.A.S.

En MORANGO S.A.S creemos en la protección de los datos personales de los clientes y miembros que conforman la empresa son importantes, por eso al respecto hemos decidido implementar en nuestro sistema el manual con el cual nos vamos regir el tratamiento de datos personales, tanto a nivel físico como electrónico para garantizar que la información está segura de cualquier intento de acceso a personal no autorizado. Además de cumplir con la ley 1581 de 2012 y el decreto 1074 de 2015.

Estas políticas son de carácter obligatorio y estricto cumplimiento por todos los trabajadores de MORANGO S.A.S. y así formalizar el manual de políticas de tratamiento de datos personales en la empresa.



4. LEYES DE PROTECCION DE DATOS EN COLOMBIA

La protección de datos en Colombia es un derecho establecido por la constitución política de Colombia que textualmente dice así “Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar.” De la misma manera tiene el derecho de actualizar, conocer y rectificar los archivos y bases de datos suministrados a las entidades públicas y privadas.

1. **LEY 1581 de 2012: Artículo 6°.** “Tratamiento de datos sensibles. Se prohíbe el Tratamiento de datos sensibles, excepto cuando: a) El Titular haya dado su autorización explícita a dicho Tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización; b) El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.”
2. **DECRETO 1074 de 2015:** “Políticas de Tratamiento de la información. Los responsables del tratamiento deberán desarrollar sus políticas para el tratamiento de los datos personales y velar porque los Encargados del Tratamiento den cabal cumplimiento a las mismas. Las políticas de tratamiento de la información deberán constar en medio físico o electrónico, en un lenguaje claro y sencillo y ser puestas en conocimiento los Titulares”.



5. DIRECCIONAMIENTO DE LA POLITICA DE TRATAMIENTO

La siguiente política de tratamiento esta propuesta para los clientes, proveedores y empleados activos e inactivos de MORANGO S.A.S o que haya tenido algún vínculo de datos en la empresa, además de contar con los datos de familiares y/o terceros involucrados con MORANGO S.A.S. Cuyos datos se encuentran incluidos en la base de datos a la política de tratamiento. Así asegurando las medidas de seguridad establecidas en la Superintendencia de Industria y Comercio con el tratamiento de datos personales.



6. DEFINICIONES IMPORTANTES EN EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS

6.1 AVISO DE PRIVACIDAD: Es el comunicado verbal, escrito o virtual que emite el responsable del tratamiento de los datos, dirigida al titular de los datos personales emitidos, con los cuales se le informa la política de tratamiento.

6.2 DATOS SENSIBLES: Son los datos que afectan íntimamente al titular o cuya exposición puede generar la discriminación social, tales que muestra el origen, las convicciones religiosas, fisiológicas, datos de salud, vida sexual y datos biométricos.

6.3 DATOS PUBLICOS: Aquellos que no sean considerados semi-privados o sensibles como lo es el estado civil, profesión u oficio, por su naturaleza puede estar contemplado en registros y documentos públicos.

6.4 DATOS BIOMETRICOS: Son los rasgos físicos, biológicos o de comportamiento del titular ya esto lo identifica como único en a nivel poblacional.

6.5 CLIENTE: Es una persona natural o jurídica a la cual se le presta el servicio cuyos datos personales son objeto del tratamiento tanto activos como inactivos.

6.6 PROVEEDOR: Toda persona natural o jurídica que presta un servicio a la empresa MORANGO S.A.S que se encuentra en las obligaciones derivadas del contrato.

6.7 EMPLEADO: Persona natural que basado en el contrato de trabajo se obliga a prestar un servicio personal a otra persona natural o jurídica, bajo la continuada dependencia o subordinación de la segunda y mediante remuneración.

6.8 EX EMPLEADO: Persona que obtuvo un vínculo sujeto a un contrato laboral dirigido por la empresa MORANGO S.A.S.

6.9 TITULAR: Es una persona natural cuyos datos suministrados a la empresa MORANGO S.A.S son suministrados por el tratamiento de los datos



personales ya sea empleado, proveedor, cliente, familiares y/o terceros involucrados en la empresa.

6.10 BASE DE DATOS: Es un conjunto organizado de los datos personales sujeto para la complementación de la protección de datos.

6.11 POLITICA DE TRATAMIENTO: Hace referencia al presente documento como norma para cumplir con la protección de base de datos en conformidad de MORANGO S.A.S.



7. BASE DE DATOS

La empresa actúa de manera responsable del tratamiento de los datos toda vez que el titular incorpore los datos personales a la empresa, a su vez tomar las medidas correspondientes para el tratamiento de los datos. Para los datos sensibles que obtiene la empresa solicitara la autorización previa del titular para hacer la respectiva protección siempre que se trate de datos nuevos para la base de datos.

El tratamiento de los datos sensibles la empresa debe haber cumplido con las siguientes obligaciones:

- Informar al titular que por tratarse de datos sensibles no se encuentra obligado a autorizar el tratamiento.
- MORANGO S.A.S no condiciona ninguna actividad a que el Titular suministre Datos Sensibles.

La base de datos para niños y adolescentes la empresa MORANGO S.A.S correspondientes a la autorización de los representantes legales de los mismos siempre y cuando sean documentos nuevos.

El tratamiento de la base de datos para niños y adolescentes la empresa ha cumplido con los parámetros y requisitos siguientes:

- El tratamiento responde y respeta el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
- Asegura el respeto de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes.



8. DEBERES DE MORANGO S.A.S COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

De acuerdo con el artículo 17 de la ley 1581 “los responsables del Tratamiento de datos personales establecerán mecanismos para obtener la autorización de los Titulares o de quien se encuentre legitimado de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del presente decreto, que garanticen su consulta.”. MORANGO S.A.S como responsable del tratamiento de sus datos personales debe:

1. Garantizar al titular el derecho fundamental para conocer, actualizar y/o corregir aquella información almacenada en la base de datos en el momento que requiera.
2. Solicitar las condiciones previstas en la ley, además copia de la autorización otorgada por el titular.
3. Anunciar debidamente al titular sobre la finalidad de los documentos recolectados y los derechos que le asisten como virtud de la autorización.
4. Conservar la información del titular bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir la pérdida o uso no autorizado a terceros no involucrados.
5. Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicarle al titular sobre el tratamiento.
6. Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la ley
7. Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular
8. Comunicar las consultas o reclamos formulados en los términos señalados en la ley.



9. Adoptar un manual interno sobre las políticas y procedimientos para así garantizar un adecuado cumplimiento con la ley, para las consultas y reclamos. 6680030 EXT: 103 Marta Fernandez
10. Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
11. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.



9. AUTORIZACIÓN DEL TITULAR PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS

De acuerdo con el artículo 5 de la ley 1581 de 2012 MORANGO S.A.S como responsable del tratamiento de los datos ha elaborado un formato en el cual se autoriza el tratamiento de los datos personales y previamente realizar los procedimientos para solicitar la recolección de datos, así autorizando el tratamiento de los datos. Se entenderá que la autorización otorgada por el titular a MORANGO S.A.S, cumpliendo con los requisitos exigidos en la legislación vigente de manera escrita y/o virtual con el fin de concluir que el titular de forma responsable que este otorgo a empresa. Por lo tanto, informar el tratamiento de los datos sensibles a los cuales está prohibido y excepto a los siguientes casos:

- Cuando el titular haya dado su autorización explícita a dicho tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.
- El tratamiento sea por medio físico o electrónico se debe proteger el interés vital incapacitado por esto los representantes legales deberá otorgar su autorización. Cuando el Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
- Cuando el tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares.

En el Tratamiento de datos personales sensibles, cuando dicho Tratamiento sea posible conforme a lo establecido en el Artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, MORANGO S.A.S cumple las siguientes obligaciones:

- Informar al Titular que por tratarse de datos sensibles no está obligado a autorizar su Tratamiento.



10.DERECHOS DE LOS TITULARES DE LOS DATOS

Según los establecidos en la ley 1581 de 2012 en el artículo 8, establece los siguientes derechos que a usted le asisten como titular en relación con sus datos personales:

- Conocer, rectificar y actualizar sus datos personales frente a las personas responsables del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros datos parciales, incompletos o error cuyo tratamiento se exprese como prohibido o no haya sido autorizado por el titular.
- Solicitar al responsable el documento de la autorización otorgada
- Estar informado por el responsable del tratamiento con previa solicitud, respecto del uso que se les ha dado a los datos personales presentados a la empresa.
- Presentar ante la superintendencia de industria y comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y en las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- Invalidar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los derechos y garantías legales.



11.MEDIDAS DE SEGURIDAD APLICADAS DE EN LA BASE DE DATOS

La empresa MORANGO S.A.S protege la información mediante mecanismos que conservan su confidencialidad, integridad y disponibilidad, expuesta en la Superintendencia de industria y comercio los siguientes mecanismos:

- Protección de acceso a los datos mediante contraseñas y roles de diferentes niveles de autoridad.
- Protección de la integridad a través de la implementación de firmas para la base de datos y a su vez proteger la integridad del titular.
- Protección de los usuarios mediante claves cifradas.
- Aseguramiento del nivel de complejidad de las contraseñas de los usuarios.
- Rastreo de todas las actividades realizadas con las plataformas y sus datos a través de una bitácora detallada por cada usuario que maneje el tratamiento de la base de datos.